ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 28 días del mes de julio del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 03 de febrero de 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 06/2020** denominado "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA*" **ID N° 382.857.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 382.857

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores de Informática.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 23 de junio de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	MAES S.R.L.	80066580-5	5.140.000
2	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS.	4515684-0	4.184.000
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	3.933.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, se deja constancia de que la oferta presentada por la firma oferente RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS, se contabiliza quince (15) fojas, foliadas en el siguiente orden: 1 al 3 y 1 al 12; en la planilla de precios no se describe las marcas y procedencias de los ítems cotizados.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

de carácter sustancial como las formales, así también, se ha tenido en cuenta lo mencionado en Acta de Apertura referente a la planilla de precios presentada por la firma oferente RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS, de cuyo análisis se concluye lo siguiente:

Que la firma RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS, ha presentado una planilla de precios incompleta por omitir la marca y procedencia del producto ofertado. Y en concordancia al Art. 60 de la Ley 2051 queda desestimada la oferta de la firma oferente, por no presentar un formulario debidamente completado y que la misma es un documento considerado de carácter sustancial.

Que las demás firmas oferentes han suministrado en forma correcta las documentaciones de carácter sustancial.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité; según el siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se solicitó la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación con la denominación N ° 1, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la remisión de las documentaciones solicitadas notificación mediante, se procedió a la verificación de los mismos, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		MAES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
	Otros Documentos.		
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2018 -2019)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente **MAES S.R.L.** NO CUMPLE lo señalado en los **Puntos 9 y 12** del cuadro de verificación documental, debido a que no ha presentado las documentaciones solicitadas por medio de la cédula de notificación, y ante esta omisión **queda desestimada la oferta de esta firma oferente.**
- La firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.** CUMPLE con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, cumpliendo de esta forma con todos los requerimientos establecidos en el presente cuadro; convirtiéndose en la única firma oferente que continúa en proceso de Evaluación.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que la firma oferente, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, a fin de verificar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " De la Función Pública".
SDA PARAGUAY S.A. **Representantes/Socios/Accionistas:**	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla con C.I. N° 751.212			NO REGISTRA DATOS ACTIVOS
Federico Manuel Frontanilla con C.I. N° 3.385.010			NO REGISTRA DATOS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

María Emilia Frontanilla con C.I. N° 3.385.024	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Federico Frontanilla con C.I. N° 524.064			REGISTRA DATOS COMO DOCENTE UNA

La firma oferente SDA PARAGUAY S.A., está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:

- Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categorías L8D, U12 y L68.
- Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17, con fecha de baja en 01/03/2003.

De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es el Sr. Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que, según disposiciones legales tales como la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que hasta la fecha la firma oferente SDA PARAGUAY S.A **NO REGISTRA** sanciones vigentes (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta, es correcto desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de conformidad al Anexo B, Inc. g - Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta (como mínimo)	Monto Total Ejecutado	Cumple/ No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A	3.933.000	1.966.500	175.694.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue aplicada, en vista a que los productos ofertados no son de origen nacional.

8.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA – Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que la firma oferente que se encuentra en proceso de evaluación no halla ubicada dentro del territorio departamental y es la única que continúa en proceso de evaluación.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., que se encuentra en proceso de evaluación presenta diferencias, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el que se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante, en un plazo de 24 horas. Cumplido el plazo, se deja constancia de que la firma oferente presentó el desglose y justificación de precios de los ítems solicitados; el mismo ha sido sometido a análisis, concluyéndose que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Seguidamente se analizó el monto total de la oferta y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado se da la siguiente conclusión:

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA", ID N° 382.857**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

- **SDA PARAGUAY S.A.,** con domicilio en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, por un monto total de Gs. **3.933.000** ***(Guaraníes tres millones novecientos treinta y tres mil)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo II, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación "del Decreto N° 2.992/2019que reglamenta el supra citado cuerpo legal. --------

Siendo la fecha indicada al inicio de este documento, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación y declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO 3

REPORTE SICP

SDA PARAGUAY S.A.

INHABILITACIÓN

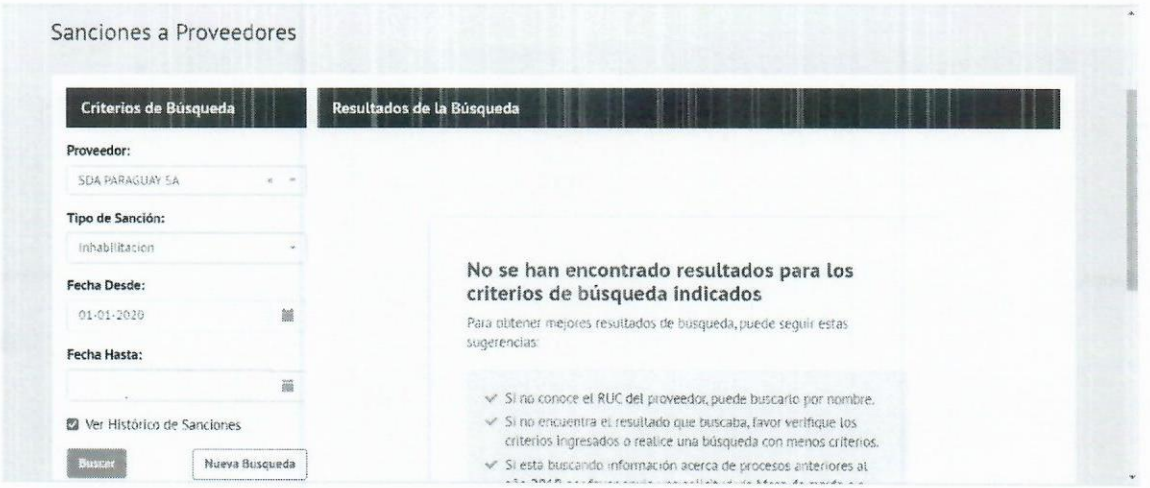

AMONESTACIÓN

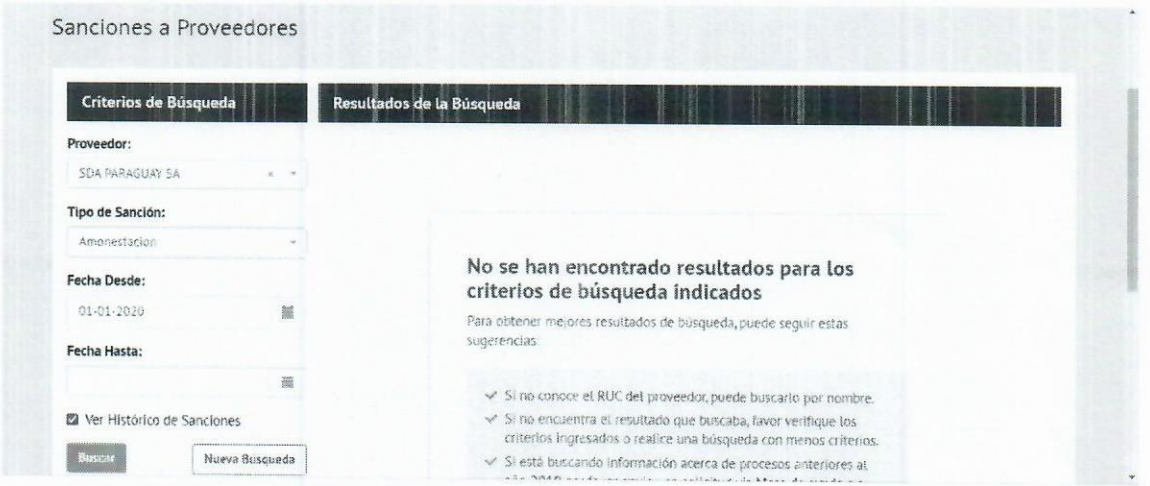

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SDA PARAGUAY S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	32101601-9999	Memoria RAM DDR4	2	250.000	181.000	-69.000	-28%
2	43201803-002	Disco duro externo USB	5	400.000	411.000	11.000	3%
3	43211706-002	Teclado USB	10	50.000	47.000	-3.000	-6%
4	43211708-003	Mouse usb	10	50.000	35.000	-15.000	-30%
5	43201405-001	Tarjeta de red	3	88.000	70.000	-18.000	-20%
6	43201405-002	Tarjeta de PCI	3	60.000	72.000	12.000	20%
7	43211601-002	Fuente ATX	3	80.000	90.000	10.000	13%

Referencias:

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A.

RUBRO: 340 - 30 - 001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SDA PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	32101601-9999	Memoria RAM DDR4	Unidad	UNIDAD	2	CRUCIAL	CHINA	181.000	362.000
2	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	411.000	2.055.000
3	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	10	SATELLITE	CHINA	47.000	470.000
4	43211708-003	Mouse usb	Unidad	UNIDAD	10	SATELLITE	CHINA	35.000	350.000
5	43201405-001	Tarjeta de red	Unidad	UNIDAD	3	TP LINK	CHINA	70.000	210.000
6	43201405-002	Tarjeta de PCI	Unidad	UNIDAD	3	GENERICO	CHINA	72.000	216.000
7	43211601-002	Fuente ATX	Unidad	UNIDAD	3	SATELLITE	CHINA	90.000	270.000
TOTAL									3.933.000

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 06-2020 2

Pilar, 17 de julio de 2020

OFERENTE	**MAES S.R.L.** **RUC: 80066580-5**
LLAMADO	**CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"** **ID Nº: 382.857**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita aclaratoria y justificativo de los Items 3, 6 y 7.

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 20/07/2020

HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CEDULAS DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 382.857

Comité de Evaluación Pilar

vie 17/07/2020 11:26

Para maessrl@hotmail.com <maessrl@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

MAES 1.pdf; MAES 2.pdf;

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO *CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"*.
SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA CÉDULA.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 06-2020 1

Pilar, 17 de julio de 2020

OFERENTE	**MAES S.R.L.** **RUC: 80066580-5**
LLAMADO	**CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"** **ID Nº: 382.857**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. ***Constancia*** *de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*

2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en* ***PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE LLAMADO*** *por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos 2 años* ***(2018 y 2019).***

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente. Las copias solicitadas deberán estar autenticadas por Escribano Público con el objeto de dar fe de la fidelidad de las mismas, en caso de considerar necesario el comité se encuentra facultado a solicitar la presentación de las documentaciones en forma física.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/07/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CEDULAS DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 382.857

Comité de Evaluación Pilar

vie 17/07/2020 11:26

Para.maessrl@hotmail.com <maessrl@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

MAES 1.pdf; MAES 2.pdf;

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO *CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"*.
SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA CÉDULA.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 06-2020 2

Pilar, 17 de julio de 2020

OFERENTE	**SDA PARAGUAY S.A.** **RUC: 80017709-6**
LLAMADO	**CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"** **ID Nº: 382.857**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita aclaratoria y justificativo de los Items 1, 4 y 6.

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 20/07/2020

HORARIO: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RE: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 382.857

fronta@sda.com.py

vie 17/07/2020 16:59

Para.Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido por Federico Frontanilla
SDA Paraguay SA

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 11:28 a. m.
Para: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID Nº 382.857

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO *CD Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA*".
SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA CÉDULA.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

Lambaré, 17 de julio de 2020

Señores
Circunscripción Judicial de Ñeembucu
Atn.: ***Abog. Sandra Rolon Aquino,*** Comité de Evaluación
Presente

Ref.: **Cedula de Notificación 2**

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la cedula de referencia, de modo a adjuntar el desglose de precios para los items solicitados:

	Item 1	**Item 4**	**Item 6**
Costo:	140.000	27.500	58.000
Garantía:	14.000	2.750	5.800
Impuesto:	16.455	3.182	6.545
Utilidad:	10.545	1.568	1.655
Total:	**181.000**	**35.000**	**72.000**

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay